



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1069-CU-2016

Huancayo, 26 SEP 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 092-2016-DUPG-FCC/UNCP de fecha 20 de julio de 2016 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita aprobación del presupuesto reformulado de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, realizado el 15 de julio de 2016 se aprobó por unanimidad, aprobar el presupuesto reformulado de la Unidad de Posgrado de la facultad, para un mejor funcionamiento;

Que, según Informe N° 0667-2016-OPRES/UNCP del 17 de agosto de 2016, la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto, refiere con Resolución N° 0595-CU-2016 se aprobó el presupuesto 2016 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el presupuesto reformulado 2016 tiene un presupuesto autofinanciado donde prevén obtener ingresos por un monto de S/. 143,042.00 y gastos de operación por el monto de S/. 112,426.00 y estando los ingresos y egresos ordenados de acuerdo al clasificador, recomienda modificar la Resolución N° 0595-CU-2016;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme acordó aprobar el Presupuesto reformulado 2016 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que, con Resolución N° 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre de 2016 se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre de 2016; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de setiembre de 2016;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Presupuesto 2016 reformulado de la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación**, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA(e)